Denuncian que TSJ «se robó» un partido para dárselo a José Brito y Luis Parra

En la página web del Tribunal Supremo de Justicia se muestra el resumen de una decisión de la Sala Constitucional publicada el 2 de septiembre en la que los magistrados deciden habilitar al partido Acción Ciudadana en Positivo (ACEP) «para realizar postulaciones ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) para el venidero proceso electoral a celebrarse el 6 de diciembre de 2020».

Dos días más tarde, la misma Sala Constitucional suspendió los efectos de la decisión que tomó en junio pasado cuando intervino el partido Primero Justicia para nombrar una directiva *ad hoc* encabezada por el diputado José Brito, que había sido expulsado de la organización en diciembre de 2019 luego de haber sido señalado de participar en componendas corruptas para favorecer a empresas relacionadas con Alex Saab, en lo que pasó a ser conocido como «la fracción CLAP».

Mientras el TSJ se reservó la designación de una nueva directiva en el partido aurinegro, y no dictó su devolución a las autoridades encabezadas por Julio Borges, ya Luis Parra y Conrado Pérez daban la cara ante el CNE no como integrantes de PJ sino a nombre de una nueva plataforma llamada Venezuela Unida.

Ambos diputados, junto a representantes de la directiva impuesta a Voluntad Popular, habían acudido al CNE para solicitar un cambio de nombre en las tarjetas buscando que aparezcan en el tarjetón electoral como Alianza Venezuela Unida.

Jose Brito, habilitado como estuvo durante todo el período de postulaciones para inscribir candidaturas a nombre de Primero Justicia -hasta la tarde del viernes 4 de septiembre- no lo hizo.

Pero pareciera que todo está conectado. Este sábado 5 de septiembre, Griselda Reyes, secretaria nacional de ACEP denunció que, además de no haber sido notificada de ninguna decisión sobre su tolda por parte del TSJ o el CNE, «según lo que nos han informado, de un plumazo decidieron desaparecer las siglas de ACEP para darle paso a un nuevo nombre llamado Primero Venezuela y la verdad, es que algo que nazca producto de un hecho corrupto

no puede ser bueno».

Reyes señaló la posible connivencia de los diputados Luis Parra, José Brito y Chaim Bucaran en la decisión que cambió de manos al partido.

> *A los diputados @DiputadoBrito @LuisParraVe y @ChaimOficial los llamé, porque como venezolana de bien que soy, creo en la presunción de inocencia aún cuando todas informaciones que los vinculan a ustedes de este asqueroso hecho.*
>
> *— Griselda Reyes (@griseldareyesq) September 5, 2020*

Además, la dirigente de ACEP mostró un escrito que habría sido enviado al CNE en el cual se identifica a una persona llamada Génesis Ramírez -supuestamente una asistente parlamentaria de José Brito- como nueva presidenta *ad hoc* de la organización política, según la sentencia del TSJ. Ello, a pesar de que el escrito completo de la sentencia no está publicado en la página oficial del máximo tribunal para conocer sus detalles, y que la cédula de identidad expuesta en el documento enviado al Poder Electoral le asigna un número de cédula que corresponde a otro individuo.

«No solo le quitaron la casa a una familia como es ACEP, sino el derecho a los 277 candidatos a diputadas y diputados, pues de un plumazo, también les eliminaron sus postulaciones cuando estaban inscritos desde el 22 de agosto», denunció Reyes. «¿Así motivan la credibilidad en el voto?», se preguntó.

En junio, la secretaria general nacional de Acción Ciudadana En Positivo (ACEP), Griselda Reyes, informó que esa organización política ponía a disposición su tarjeta para las elecciones legislativas para quienes quisieran postularse.

Con información de Tal Cual